



NOTARIA 26



Nota Notaria 26
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

569076

Copia: . PRIMERA

De: . CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
Otorgado por: DENOMINADA AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN
SOCIETAD ANONIMA E.M.A.
. JUAN ESPINOSA CLARIDGE

A favor de:

El: . 6 DE OCTUBRE DE 1998

Parroquia:

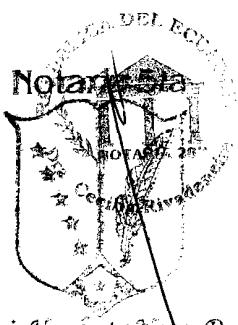
Cuantía: . INDETERMINADA

Quito, a . 6 DE OCTUBRE DE 1998

08-11-03

n.

Telfs.: 558-638 / 09 738-513 / 09 498-757
Pradera N30-258 y República • Quito - Ecuador



Luis Hernández Flores D.
Quito, Ecuador

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA

AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN
SOCIETAD ANONIMA E.M.A.

QUE OTORGA

SR. JUAN ESPINOZA CLARIDGE

CUANTIA: INDETERMINADA

(01 COPIAS)

D.M.

CAMBDOMI.doc

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de OCTUBRE de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctora Cecilia Rivadeneira Ruéda, Notaria Vigésima Sexta del cantón, comparecer el señor Ingeniero Juan Espinoza Claridge, en su calidad de Gerente General de la compañía "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A.", según se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento público, bien instruido

✓

por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz de contratar y obligarse, a quien de conocimiento doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregó, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cambio de domicilio, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPROBANTE: Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor Juan Espinosa Claridge, en su calidad de gerente general y representante legal de la Compañía "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A." el compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: - Uno) Por escritura pública celebrada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

Notaria 26

002

-2-

002

Doctor Jorge Martínez Dolberg, Notario P. Nava D.
Vigésimo Séptimo de este Cantón, e
inscrita el nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, en el Registro Mercantil. La citada compañía se constituyó teniendo su domicilio en la ciudad de Quito.- Dos) La Junta General Universal de Accionistas en sesión del quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, decidió cambiar su domicilio a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumíahui.- TERCERA:
CAMBIO DE DOMICILIO.- Con estos antecedentes el compareciente procede a cambiar el domicilio y reformar el estatuto de la compañía en los términos de el acta que a continuación inserta.- **ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.I.M.A."** celebrada el quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- En Sangolquí a quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a las diecinueve horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Sangolquí Kilómetro dos (Km.2) de la vía a Amaguaña, con la comparecencia del señor

Javier Espinosa Terán, que representa el noventa y cuatro por ciento (94 %), y el señor ingeniero Baltazar Díaz, que representa el seis por ciento (6 %) se toma lista a los accionistas asistentes, y por estar presente el ciento por ciento (100 %) del capital suscrito, se instara la sesión para tratar el siguiente y único punto del orden del dia: Reforma del Estatuto Social.- Asume la Presidencia de la sesión, el Ingeniero Javier Espinosa Terán, y actúa como secretario el gerente general el señor Juan Espinosa Claridge.- Toma la palabra el Ingeniero Javier Espinosa Terán, y manifiesta que es de vital importancia el reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales, a fin de que la compañía tenga su domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, toda vez que tanto la fábrica como las oficinas de la empresa se encuentran juntas en la ciudad de Sangolquí; y por cuanto también los pagos de impuestos, patentes y otros se realizan directamente en el Municipio del Cantón Rumiñahui.- Se pone en conocimiento a los presentes la misma que



es aprobada por unanimidad reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.

Artículo Segundo de los Estatutos Sociales,

el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO:

NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía

tiene la nacionalidad ecuatoriana y tendrá

su domicilio principal en la ciudad de

Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de

Pichincha, pero podrá establecer sucursales,

oficinas de representación o agencias en

cualquier lugar del país o del exterior.

Sin existir más puntos que tratar se da

un receso de diez minutos para la

elaboración del acta de la presente

reunión.- Reinstalada la sesión se dá

lectura del acta a los presentes quienes

se ratifican en su contenido, y proceden

a firmarla; y siendo las diecisiete horas

se levanta la sesión.- Firmado por el

Ingeniero Javier Espinosa Terán.-

Presidente.- Ingeniero Baltazar Díaz

accionista en representación de la empresa

Jet Filter y, por el señor Juan Espinosa

Claridge gerente y secretario de la

Junta.- Usted señora Notaria se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para

la plena validez de este instrumento

público.- (firmado) Doctor Patricio Vega

Dillon abogado con matrícula profesional
número tres mil ciento setenta y cuatro,
(N° 3174) del Colegio de Abogados de
Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA
MINUTA, que queda elevada a escritura
pública, con todo su valor legal, leída
que le fue al compareciente, por mí la
Notaria en alta y clara voz, se afirma y
ratifica en su contenido y para constancia
de ello firma juntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Ing. Juan Espinosa Claridge.

c.c. 170383808-4

LA NOTARIA (FIRMADO) DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA,
DOCUMENTOS HABILITANTES.-

004



Quito a 12 de Agosto de 1.998

Sr.
JUAN ESPINOSA C.
Ciudad.

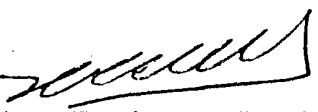
De mi consideración:

Me es grato llevar a su conocimiento, que en reunión del Directorio de la presente fecha, de la Compañía "AUTOPARTES ANDINAS S.A. E.M.A.", tuvo el acierto de designarle como GERENTE GENERAL, para un período de dos años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

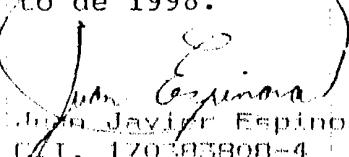
Las funciones que a usted le corresponde desempeñar, son las previstas, en la Ley, y en las Escrituras de Constitución de la Compañía; constituida el 30 de Mayo de 1.991; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de Julio de 1.991.

Deseándole a usted el mayor de los éxitos en las funciones encomendadas, ruego se sirva firmar al pie de la presente, manifestando su aceptación.

Muy Atentamente,


Javier Espinosa Terán,
PRESIDENTE.

Debidamente enterado de la designación anterior yo, JUAN JAVIER ESPINOSA CLARIDGE, acepto el nombramiento, el 12 de agosto de 1998.


Juan Javier Espinosa Claridge,
C.I. 170383808-4

NOTA: Cabe indicar que la representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Copia de la copia que es copia del documento bajo el N.º 151 del Registro de Nombramientos Tomo 120

Quito, a 3 de Septiembre de 1998.

REMITIDA A MIGUEL GAYA

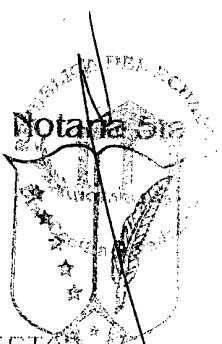
DR. MIGUEL GAYA Y SECAIRA
REGISTRADOR EN Jefe del
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto N.º 2384,
publicado en Oficial 564, del 13 de
Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que exhibí
QUITO, ... 10 de Octubre 1998

Ocilia Rivadeneira Rueda
Dra. Ocilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
 DE LA COMPAÑIA "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A." E.M. Rep. Ecuador
 celebrada el quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- En Sangolquí a quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciocho horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Sangolquí Km.2 de la vía a Amaguaña, con la comparecencia del Sr. Javier Espinosa Terán, que representa el noventa y tres por ciento (94%), y el sr. Ing. Baltazar Diaz, que representa el seis por ciento (6%) se toma lista a los accionistas asistentes, y por estar presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito, se instala la sesión para tratar el siguiente y único punto del orden del día: Reforma del Estatuto Social. Asume la Presidencia de la sesión, el Ing. Javier Espinosa Terán, y actua como secretario el gerente general Sr. Juan Espinosa Claridge.- Toma la palabra el Ing. Javier Espinosa Terán, y manifiesta que es de vital importancia el reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales, a fin de que la compañía tenga su domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, toda vez que tanto la fábrica como las oficinas de la empresa se encuentran juntas en la ciudad de Sangolquí, y por cuanto también los pagos de impuestos, patentes y otros se realizan directamente en el Municipio del Cantón Rumiñahui.- Se pone en conocimiento a los presentes la misma que es aprobada por unanimidad reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:
ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en

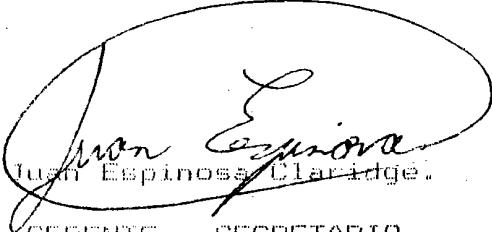
la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, oficinas de representación o agencias en cualquier lugar del país o del exterior.- Sin existir más puntos que tratar se da un receso de diez minutos para la elaboración del acta de la presente reunión.- Reinstalada la sesión se da lectura del acta a los presentes quienes se ratifican en su contenido, y proceden a firmarla; y siendo las diecisiete horas se levanta la sesión. Firmado por el Ing. Javier Espinosa Terán.- Presidente.- Ing. Baltazar Díaz accionista en representación de la empresa Jet Filter y, por el Sr. Juan Espinosa Claridge gerente y secretario de la Junta.


Ing. Javier Espinosa Terán.

PRESIDENTE.

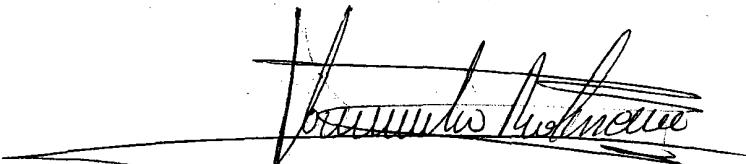

Ing. Baltazar Díaz.

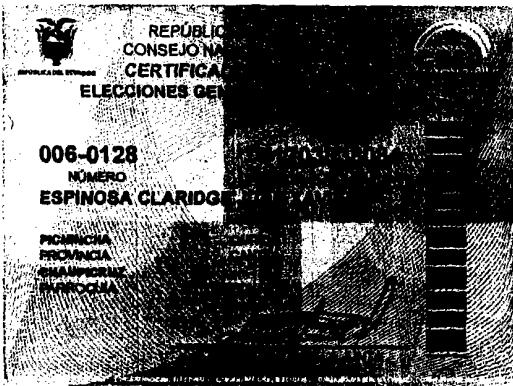
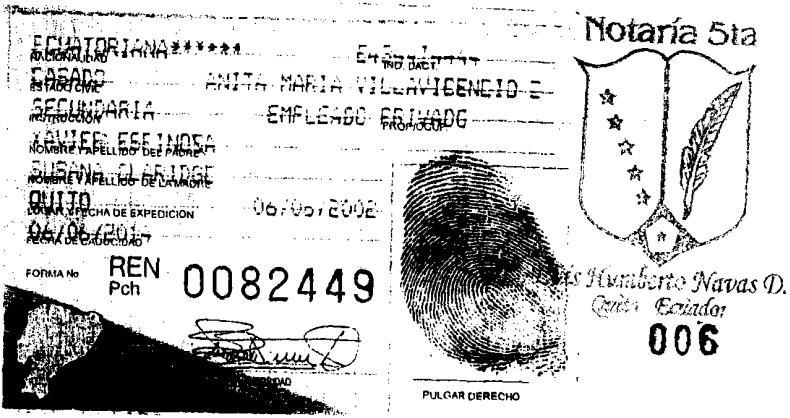
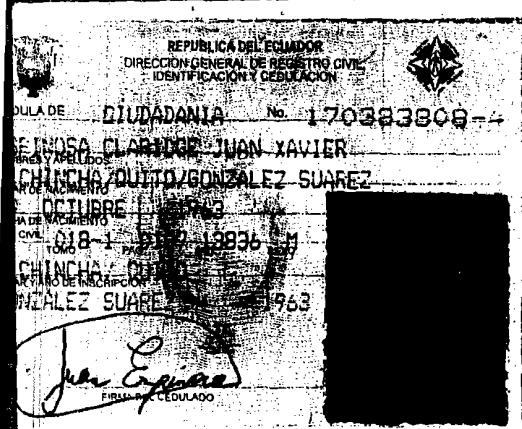
ACCIONISTA.


Sr. Juan Espinosa Claridge.

GERENTE - SECRETARIO.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANÓNIMA E.M.A., que otorga el SEÑOR JUAN ESPINOSA CLARIDGE, firmada y sellada en Quito a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTON QUITO





RAZON: Mediante resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero dos mil ochocientos quince (Nº 98.1.1.1.02815) dictada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito; se aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí y la reforma del estatuto social de la Compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A., celebrada en esta Notaría el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Cambio de Domicilio.- Quito, a siete de enero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía AUTOPARTES ANDINAS, AUTODIN S.A. "E.M.A." de Fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno; El cambio de domicilio de la Compañía denominada AUTOPARTES ANDINAS, AUTODIN S.A. "E.M.A.", de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito Doctora Cecilia Revadeneira; en Quito a quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.



27

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Notario 27

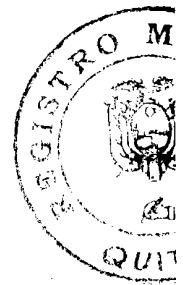
VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ter-----

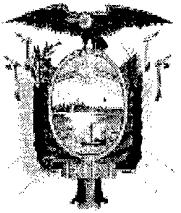
cero de la Resolución # 98.1.1.1.-002815 dictada por el señor Intendente de Compañía el 16 de noviembre de 1.998, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución, con el número 11 del Registro Mercantil.

Sangolquí, a 10 de febrero de 1.999

B. Bouichy

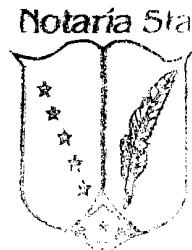


Tb...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

008

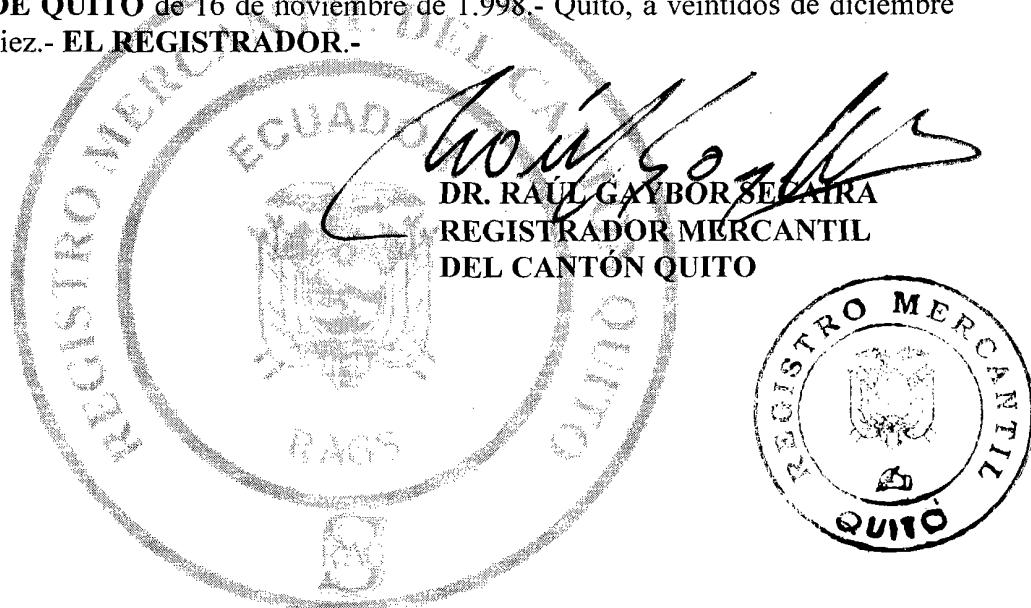


Luisa Hernández Navas D.
Quito Ecuador

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1234 del Registro Mercantil de nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2223, Tomo 122, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí y reforma de estatutos de la Compañía "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANÓNIMA E.M.A.". - Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **98.1.1.1.002815** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de noviembre de 1.998.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil diez. - **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





009

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 002815

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Luis Humberto Navas Q.
Quito, Ecuador

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí de la compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 1998, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante asesorando No. 2236 de 10 de noviembre de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N° API-98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí y la reforma del estatuto social de la compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A., en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en Sangolquí, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez:

PF

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

002815

a) Que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las actas de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y aclaran en las copias las razones respectivas. b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, d) que dichos funcionarios aclaran en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

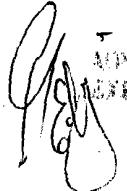
Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMPROBANTE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 NOV. 1998

Hojas 6

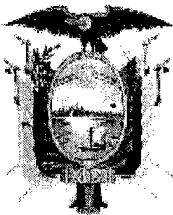
DR. ROBERTO VILLALBA VALDERRAMA


ADM/leg.
ESP. 47029

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la primera copia de la escritura de cambio de domicilio otorgada el seis de octubre de 1.998, ante la Notaria Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda junto con la Resolución, con el número 11 del Registro Mercantil.

Sangolquí, a 10 de febrero de 1.999





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

010



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1234 del Registro Mercantil de nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2223, Tomo 122.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 98.1.1.1.002815 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de noviembre de 1.998.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-



RG/mn.-

RAZON : YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTESDE EN -11- FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPlica JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Notaria 5ta



QUITO, A 27 DIC 2010 DE

Luis Humberto Navas D.
Notar. Fecesón

